



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veinticinco (25) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: VERBAL – NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA

DEMANDANTE: JULIA CATALINA HERNÁNDEZ OSORIO

DEMANDADO: MARIA BERNARDA HERNÁNDEZ Y OTROS

RADICACIÓN: 70-742-31-89-001-2019-00129-00

Visto el informe secretarial que antecede, estando trabada la Litis y vencido el término de traslado de la demanda, se procede entonces continuar con el trámite fijando fecha para agotar la audiencia establecida en el artículo 372 del CGP referida a la decisión de excepciones previas, conciliación, interrogatorio a las partes, saneamiento y decreto de pruebas; la cual se celebrará el día diecisiete (17) de agosto de 2023 a las 2:00 P.M., de forma virtual. Cítese para ello, a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ